



STCSV

20223860906881

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 06 de 2022

Señor

JULIO PIEDRA

Dirección no reporta

Datos de contacto: @CUANTICA

Bogotá – D.C.

REF: Respuesta radicado ORFEO IDU N° 20221850795792 del 02/05/2022 –
Requerimiento IDU No: 209452 – Radicado BTE No 1704112022

Solicitud mantenimiento Ciclorruta Avenida Calle 80.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en su solicitud, registrada en el canal Bogotá Te Escucha con el consecutivo 1704112022 con radicado ORFEO IDU de la referencia, en la que indica:

"Twitter @idubogota Nuevamente se hace radicado respecto a esta situación, ahora además es un tema de por la oscuridad, Mantenimiento es Urgente para el mantenimiento de la Ciclorruta de la Av Calle 80, hay un alto riesgo en varios sectores"

Amablemente, se informa que la ciclorruta de la Avenida Calle 80 entre la Autopista Norte y la carrera 119, se encuentra priorizada para ser intervenida mediante la ejecución de actividades de conservación a través del Contrato de Obra IDU-1782-2021, cuyo objeto es:
"EJECUTARA PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860906881

Información Pública

Al responder cite este número

LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3, suscrito con el CONSORCIO EXPANSSION - JV 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO 2021, a través del Contrato IDU-1813-2021.

El acta de inicio de los contratos de Obra IDU 1782 de 2021 e interventoría 1813 de 2021, se suscribió el 24 de enero de 2022.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del contrato de Obra IDU 1782 de 2021, el plazo total de ejecución se estableció en **VEINTISIETE (27) meses** término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El plazo total contempla veintiséis (26) meses para la ejecución, dentro del cual se desarrollarán tanto las actividades previas como las actividades de obra y el último mes, se utilizará para el recibo final consolidado de las obras ejecutadas.

Es importante indicar que antes del inicio de las obra de conservación, el contratista de obra deberá entregar y obtener aprobación por parte de la interventoría de toda aquella documentación e información en general requerida para la ejecución del Contrato, y determinar que esté de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal de cada uno de los componentes que conforman el proyecto (Social, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Forestal y maquinaria y equipos), así como la validación de los diagnósticos (Entregados por la Entidad), elaboración de los diagnósticos y realización de los diseños de alternativas de intervención en los sectores que lo requieran (Rehabilitación o reconstrucción).

Lo anterior con el fin de determinar el alcance de la meta física programada en el contrato y la fecha de intervención de cada una de los elementos priorizados (ciclorruta, andén y calzada), la cual depende de varios factores, entre ellos la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT que expida la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y el estado de condición que presente cada ciclorruta y/o andén.

De acuerdo a lo anterior y una vez se culmine la etapa previa, a través de las actividades propias del componente social, el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860906881

Información Pública

Al responder cite este número

Para finalizar se informa que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollaran de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la interventoría y la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Gabriel Talero Reina

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 06-05-2022 07:27 PM

Revisó: José Ramón Herrera Cañón – Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión

Elaboró: Adolfo Cardenas Mancipe-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial